EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 16 de enero de 2020 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.480 ISSN 0124-5171

■ Se adelanta jornada de vacunación

Alerta por aumento de enfermedades respiratorias

Ante la alerta por el aumento de enfermedades respiratorias debido a los cambios de clima, se adelanta un plan preventivo con cerca de 12 mil dosis de vacunas que se estarán aplicando durante todo enero, con fecha especial del 27, cuando se llevará a cabo una jornada. La Secretaría de salud pública emitió una serie de recomendaciones. PÁG. 2

Cifras de líderes sociales muertos

El Valle del Cauca ocupa el cuarto lugar en número de víctimas de líderes sociales en el país.

Así se evidenció en las cifras entregadas por la unidad de desmantelamiento de organizaciones criminales de la Fiscalía que aseguró que en un 43.24% la Fiscalía ha logrado el esclarecimiento de los hechos. PÁG. 3

Avanza vía Cali - Candelaria

Foto: especial Diario Occidente

La gobernadora del Valle, Clara Luz Roldán, hizo un recorrido con su equipo de infraestructura, contratistas e interventores, por la doble calzada Cali-Candelaria, durante el cual se comprometió a terminarla este año. Se evidenció un avance de obra del 47 % en el puente de Juanchito, del 67% en el tramo Cali-Cavasa y del 65 % en el tramo Cavasa-Crucero Candelaria. PÁG. 5

CALI
Nuestra casa común
Trabajemos juntos, participemos y recuperemos nuestros espacios públicos.

¿Cómo lo podemos lograr?
1 Reducir, reutilizar y reciclar
2 Sacar residuos en horarios establecidos por empresas de aseo.
3 Fomentar entre los vecinos conciencia del manejo adecuado de residuos sólidos.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Puro Corazón por Cali

Resultados del sorteo realizado el 15 de enero de 2020
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	6989	6154
CHONTICO NOCHE	1773	3971
SAMÁN	0698	5770

Chontico MILLONARIO

Bebé abandonado

Información de la ciudadanía fue vital para salvaguardar a un recién nacido que habría sido abandonado por una mujer en el sector conocido como La Bombonera, en la comuna 20 de Cali. Unidades del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes llegaron hasta el sitio indicado por la comunidad encontrando a un bebé de al menos un mes de nacido, sobre el andén y vuelto en una cobija. El menor se encuentra en buen estado de salud.

Piscina olímpica

La Secretario del Deporte y la Recreación de Cali anunció adecuaciones en la piscina olímpica en víspera de los Juegos Panamericanos Junior 2021, según la cartera, es necesario construir una plataforma de 27 metros de altura (salto hombres), de 20 metros (salto mujeres).

Nombramiento

El ingeniero industrial Juan Carlos Echeverri Díaz, quien en la actualidad se desempeña como Director de Planeación de Metrocali, fue nombrado como Vicepresidente Ejecutivo de la entidad.

Alerta por contagios de enfermedades respiratorias

Buscan prevenir a los caleños

Ante la reciente transición hacia la temporada seca que se extenderá hasta el mes de marzo, la Secretaría de Salud Pública Municipal brindó una serie de recomendaciones para evitar el aumento de las enfermedades respiratorias como gripa e influenza.

Miyerlandi Torres, titular de dicha cartera explicó que existe una percepción de que hay mucha gente con síntomas que causa una generalizada preocupación, por lo que se hace un plan preventivo con cerca de 12 mil dosis de vacunas que se estarán aplicando durante todo enero, con fecha especial del 27, cuando se llevará a cabo una jornada.

Se coordinaron 12 mil dosis de vacunas y una serie de recomendaciones para prevenir infecciones respiratorias.

Salud pública enfatiza la importancia del frecuente lavado de manos y las siguientes recomendaciones:

■ Evite el saludo de mano y/o de besos

■ No se frote los ojos, ni se toque la cara con las manos sin lavar

■ Cúbrase la boca con la parte interna del codo al estornudar, nunca con la mano.

■ Si tiene gripa, use tapabocas y en lo posible permanezca en su casa

■ Tome abundantes líquidos, lávese la nariz y las manos frecuentemente

■ En lo posible, evite asistir a sitios de concentración masiva

■ Mantenga la vivienda ventilada, iluminada y limpia, libre de humo

■ Evite acudir al colegio o al trabajo si está enfermo

La autoridad pide llevar a los menores de cinco años al médico cuando presenten síntomas como respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, sonido en el pecho al respirar, convulsiones y otros.

El hecho se presentó en el sur de Cali

Usan explosivo para hurtar cajero

A través del seguimiento a las cámaras de seguridad y a los circuitos cerrados de televisión, la Policía Metropolitana de Cali espera conocer las vías de escape empleadas por los delincuentes luego de hurtar a las 2 de la mañana de este miércoles un cajero electrónico de Bancolombia, ubicado en la Avenida Pasoancho con carrera 73, al sur de Cali.

Según el comandante de la Policía Cali, brigadier general Manuel Antonio Vásquez Prada, los delincuentes llegaron sobre la madrugada a bordo de una camioneta e ingresaron a un cajero electrónico, activaron una sustancia explosiva y hurtaron una gran cuantía de dinero, cuyo monto no se ha reportado de manera oficial.

"Desde el mismo momento en que el guarda de seguridad que se encontraba de servicio escuchó la detonación, informó a la Policía, nos hicimos presentes y orientamos un trabajo investigativo con el propósito de esclarecer la responsabilidad y los autores directos", aseguró el Comandante.

Los testimonios de los ciudadanos también hacen parte del trabajo investigativo y ya será un informe técnico el que indique el tipo de sustancias utilizada para detonar y cuya cantidad fue mínima, según lo explicado por Vásquez Prada. "Avanzamos en el trabajo investigativo de cara a obtener el esclarecimiento de este hecho", puntualizó el Brigadier general.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Para tener en cuenta 1:
- El Concejo de Cali hizo el oso ayer al dedicar más de media hora a "debatir" sobre la forma en que deben vestir sus integrantes, todo porque uno de ellos, Terry Hurtado, acude sin saco y en tenis...El les manifestó a sus colegas que "en muchos lugares del país y en muchas instancias públicas la corrupción se cubre de saco y corbata, se camufla de saco y corbata...". Y que, además, la Constitución Nacional le permite el libre desarrollo de la personalidad...

Para tener en cuenta 2:
- Pienso que los concejales deberían acudir hasta "viringos" si quieren, pero trabajar duro para enfrentar los graves problemas que tiene Cali, como falta de movilidad, la inseguridad que asusta en sus calles, el déficit de vivienda, la falta de empleo y hasta los apuros financieros de Metrocali y el MIO...la falta de pago de la chatarrización de buses y busetas...

La Pregunta Fregona:
- ¿Cómo le parece el caso del "pecado de la carne" de Robert Farah, descalificado hasta ahora por la Boldenona que tenía , al parecer, carne que consumió en Cali, según él?

¿Qué dice Ventana de este Concejal de Cali?...Lea.

Farándula en Acción:
- Colombia sigue de largo de fiesta para bien de nuestras orquestas y músicos, Luego de la Feria de Cali vinieron carnavales en Pasto y otros municipios de Nariño y el Cauca, después fue Manizales y a la vista está el Carnaval de Barranquilla, como quien dice para muchos aún no comienza el 2020...Ah y vienen las ferias de Candelaria/Valle.

Entre Tomates y Fresas:
- **Tomates:** muchos y bien podridos para un debate en el Concejo sobre la forma en que se deben vestir concejales. Si quieren asistan con "El traje del rey"...
- **Fresas:** bastantes y sabrosas para la CVC por garantizar un reservorio en Cerros de Cali para lucha contra incendios.
- **Chao...Nos vemos mañana...Gracias a DIOS por todo...y que la fe siga creciendo firme...**

"Como soy me eligieron, como soy los represento"

Ante las críticas, a su forma de vestir, realizadas por parte de periodistas y al interior del Concejo de Cali, a uno de los representantes de esta entidad; los concejales Diana Rojas, Ana Erazo, Juan Martín Bravo, María Isabel Moreno y Terry Hurtado, lideraron la iniciativa "Como soy me eligieron, como soy los represento". Los jóvenes concejales llegaron a plenaria con la nueva "pinta" de la política en respaldo a Terry Hurtado._"Respaldamos a nuestro compañero porque son las ideas y los principios los que deben primar al momento de legislar y gobernar".

■ Van 592 líderes asesinados en todo el país

El Valle ocupa el cuarto lugar en número de víctimas

Los cerca de 600 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos se han registrado en 11 de los 32 departamentos del país, siendo los más afectados con concentración de víctimas el Cauca, con 59 víctimas; Antioquia con 53, Santander, con 32; el Valle del Cauca, con 26; Caquetá, con 21; Nariño, con 18 y Arauca y Putumayo, con 15 víctimas cada uno.

Once departamentos del país concentran el número de líderes y defensores de derechos humanos asesinados.

Las cifras, fueron dadas a conocer este miércoles por Martha Mancera, directora de la unidad de desmantelamiento de organizaciones criminales de la Fiscalía, quien aseguró que más del 67% se presentan en las zonas rurales.

"Podríamos decir que durante lo corrido del 2016 y hasta 2019 hemos abordado 592 homicidios que no solamente son los reportados por la oficina del Alto Comisionado en Colombia de derechos humanos, sino de las diferentes plataformas como son la Cumbre Agraria, Marcha Patriótica y Defensoría del Pueblo", dijo Mancera, afirmando que en un 43.24% la Fiscalía ha logrado el esclarecimiento de los hechos.

Según la funcionaria, ese índice está que por encima de la media de esclarecimiento de homicidios dolosos que está en un 30%, se debe a las estrategias focalizadas hacia los líderes y a los defensores como un enfoque diferencial, junto a los equipos itinerantes de la unidad especial de la Fiscalía.

Victimarios

De acuerdo con la entidad, son múltiples autores los que están detrás de los homicidios de los defensores de derechos humanos y líderes sociales: disidentes de las Farc con el 14,14% de las víctimas, el Clan de Golfo a Auto Defensas Gaitanistas de Colombia con el 10,47%, el ELN con el 8,38 y particulares con el 38,74%.

"Esto también permite tener unos resultados contundentes a nivel de esclarecimiento definitivo con sentencia condenatorio. En lo que tiene que ver con defensores de derechos humanos tenemos 54 sentencias, demostrando la contundencia de los fiscales", puntualizó Mancera.

■ Arrancó decreto para conductores particulares

Sigue restricción de parrillero hombre

Además del decreto que habilita hoy el pico y placa en Cali, se prohíbe el parrillero hombre en motocicleta.

Según el alcalde Jorge Iván Ospina, la restricción continúa ante las circunstancias y percepción de seguridad en la ciudad, las cuales siguen siendo altas.

El mandatario aclaró que no considera el pico y placa para motociclistas porque generaría que más motos llegaran a las calles. "Las únicas beneficiadas serían las empresas de motos y no la movilidad de la ciudad, dijo Ospina.

Pico y placa

La medida para vehículos particulares vuelve sin modificaciones, en ese sentido va de 6 a 10 de la mañana y de 4 de la tarde a 8 de la noche así: lunes, con las placas terminadas en 5 y 6; martes, 7 y 8; miércoles, 9 y 0; jueves, 1 y 2; y viernes, 3 y 4.

Lotería del Valle — Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4525 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE ENERO 15 DE 2020

Beneficencia del Valle

PREMIO MAYOR DE $5.000 MILLONES	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
	8484	226	CALI

1 PREMIO DE 200 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
7852	234	BOGOTA

1 PREMIO DE 100 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
2046	214	BARRANQUILLA

2 PREMIOS DE 50 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
0014	084	BUCARAMANGA
0701	077	PASTO

10 PREMIOS DE 20 MILLONES		
NUMERO	SERIE	DESPACHADO
1316	178	CALI
2841	149	MEDELLIN
4044	211	BOGOTA
4222	228	MEDELLIN
4917	186	BARRANQUILLA
6157	238	NEIVA
6168	215	POPAYAN
7714	235	PEREIRA
8610	142	PALMIRA
9441	006	IBAGUE

30 PREMIOS DE 10 MILLONES					
NUMERO	SERIE	DESPACHADO	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0344	228	MEDELLIN	5052	208	BUGA
0393	183	BOGOTA	5288	014	TULUA
0652	105	FLORENCIA	5706	170	ARMENIA
0817	025	MEDELLIN	5839	027	ESPINAL
0923	160	PIEDECUESTA	6106	075	PUERTO ASIS
1270	081	RIONEGRO	6569	209	MEDELLIN
1622	114	SAN J. DEL GUAVIARE	7049	063	PAIPA
1716	143	PITALITO	7117	095	COROZAL
2057	222	BARRANCAS	7208	213	EL BORDO
2316	095	FACATATIVA	8233	092	ZARZAL
2688	219	GARZON	8575	038	CHIQUINQUIRA
3375	160	CALI	8719	218	BELLO
4376	079	FUSAGASUGA	8746	201	AGUACHICA
4726	205	QUIBDO	8909	144	OCAÑA
4988	216	CARTAGENA	9388	110	GARAGOA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE $12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

JULIAN GORDILLO ZAPATA

Editorial

¡Que pase el tren!

Resulta increíble que empiecen a oírse voces en contra de la realización del tren de cercanías. Este este proyecto transformaría la cotidianidad de tres y medio milles de vallecaucanos.

El transporte es uno de los elementos que más afecta la calidad de vida de los habitantes de cualquier región. Actualmente, es innegable la correlación entre Cali, Jamundí, Palmira y Yumbo. La condición de miles de personas es trabajar, estudiar y vivir en municipios distintos. Su transporte no solamente es oneroso sino tortuoso. En el tren un desplazamiento del norte de Cali a Jamundí podría tomar un poco más de una hora y del centro de Cali a Palmira 40 minutos. Además, con la capacidad de movilización de pasajeros, el tren le quitaría una gran presión al MIO y a otros sistemas contribuyendo a solucionar el embotellamiento de todos los municipios. Otro elemento que debemos considerar para defender el proyecto con ahínco, es el impacto que tendrá en el medio ambiente. El sistema será de alimentación eléctrica y representará una reducción de 2,4 millones de toneladas de C02 en 25 años de operación.

Quienes empiezan a oponerse al proyecto argumentan el costo. Sin duda es alto. La primera fase entre Cali y Jamundí alcanza los 2 billones de pesos y se calculan en 6 billones las inversiones necesarias hasta el 2055. También ponen en duda nuestra capacidad de ejecución y la plantean los riesgos de la corrupción en la ejecución del proyecto. Todos escenarios posibles y difíciles pero dejar de hacer por miedo anticipa el fracaso. El tren de cercanías no es una alternativa, es la alternativa. Una opción que verdaderamente le cambiaría la cara a nuestra región. Los vallecaucanos no podemos dejar que los fatalistas nos desanimen.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Invadiendo el carril

NO RESPETAN. ES COMÚN VER POR LAS DIFERENTES RUTAS CREADAS PARA LAS BICICLETAS A LOS MOTOCICLISTAS PONIENDO EN RIESGO A QUIENES POR ALLÍ TRANSITAN. FALTA CONTROL.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

MI COLUMNA

Los dos Papas

LEONARDO MEDINA PATIÑO

Hace algunos años se publicó un libro que generó fuerte debate por el alcance de la discusión entre un candidato a Papa, el cardenal Carlo María Martini y el filólogo Umberto Eco. La publicación recogía una serie de cartas enviadas entre el uno y el otro en los que dejaban escrito su pensamiento sobre diversos temas de la teología, la vida, la existencia humana, entre otros asuntos de controversia.

El libro lleva como título ¿En qué creen los que no creen?

Hago referencia de ese título porque he vuelto a él en estos días. A darle una mirada, una releída a ciertos párrafos que subrayé en ese entonces cuando lo leí por vez primera, a visitarlo como se visita a un amigo que uno estima ha olvidado.

Retorné a sus páginas con ocasión de la aclamada película "Los dos Papas", que ha sido un éxito rotundo en Neftlix y que ya en algunas salas de cine se encuentra en cartelera. Recomendada película para todo público, amena, con un tratamiento estupendo de la escenografía, de los detalles que envuelven al espectador agradablemente.

Invito a verla, a que escuchen esos diálogos entre Benedicto y Francisco (los dos Papas), a que disfruten viendo al Papa Argentino enseñando a bailar tango al Papa Alemán, a que reconozcamos que el poder no lo es todo, incluye la soledad.

LENGUA DE PAPEL

Nuestro corazón por Cali

JOSÉ DAVID SOLÍS NOGUERA

El estilo empático y de cercanía a la gente que tiene Jorge Iván Ospina para gobernar la ciudad, no sólo resulta clave y estratégico para reconocer las raíces de las grandes dificultades que afrontan nuestras comunidades, sino que contagia a los ciudadanos para repensarnos el futuro inmediato de esa ciudad que soñamos y que deseamos habitar. Lo más valioso que tiene esta ciudad son las personas y sobre eso es que Ospina debe aunar todos los esfuerzos para que nos devuelva la confianza de ciudad segura que nos han arrebatado los violentos. Ospina, tiene como uno de sus grandes retos en el ejercicio de gobernar para todos, generar escenarios colectivos donde se tejan lazos barriales que ayuden a transitar las realidades que nos afectan y que no nos permiten mejorar la calidad de vida. Cali, es una ciudad que carga con sus propios logros y sus propios dramas y por eso resulta ineludible que entre todos atendamos con urgencia esas tragedias sociales que nos duelen.

Estos primeros días de gobierno del alcalde de Cali, me dejan un buen sabor frente a cómo vamos a caminar como hijos, hermanos, padres, amigos y vecinos. Ospina, sabe ponerse en los zapatos del otro y ese será el atributo esencial de su administración, para entenderse de los dolores y necesidades verdaderas de sus gobernados.

El corazón de Cali, late más fuerte y tengo la esperanza de que nuestra voz será escuchada y que usted y yo tendremos un espacio funcional no sólo para controlar la gestión del alcalde sino para ayudar en la planeación de la ciudad. Nuestro corazón es por Cali, y por eso apoyaré todo lo que se haga por el bien común.

EN VOZ ALTA

"No somos responsables de las emociones, pero sí de lo que hacemos con las emociones."

Jorge Bucay, psicoterapeuta argentino

EL RINCON DEL PENSAMIENTO

Pensamientos

Tus pensamientos son las causas primarias de las condiciones de tu vida.

Todo lo que forma parte de tu experiencia ha comenzado con alguna forma de pensamiento, ya sea tuyo o de alguien más.

Todo lo que eres o llegues a ser, será el resultado de tu modo de pensar.

Si cambias la calidad de tu pensamiento, cambiarás la calidad de tu vida.

El cambio de tu experiencia exterior traerá consigo el cambio de tu experiencia interior.

Recogerás lo que has sembrado.

Ahora mismo lo estás haciendo.

Lo hermoso de esta ley inmutable es que incorporándola a tus esquemas mentales podrás tener un control completo de tu pensamiento, de tus sentimientos y de tus resultados.

Mediante la aplicación de la ley de causa y efecto, te pondrás tú mismo en armonía con la ley de control.

Inmediatamente te sentirás mejor y más satisfecho contigo mismo.

Cualquier aspecto relativo al éxito o fracaso en tu vida puede ser interpretado con arreglo a esta ley básica. Si siembras las causas adecuadas, cosecharás los efectos deseados...

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Alianza

Popayán. Un encuentro con la academia sostuvo el Alcalde de Popayán Juan Carlos López Castrillón, quien se reunió con el Rector de la Universidad del Cauca, Jose Luis Diago Franco, con el fin de construir y solidificar un principio de acuerdo en favor del desarrollo de la "Ciudad Blanca", para desarrollar proyectos como el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Popayán y obras de infraestructura, que buscarán un solo fin, beneficiar a la ciudad.

Intervención

Buenaventura. La Administración Distrital realizó la convocatoria a varios sectores con el propósito de conocer pormenores de la intervención que se hará sobre la avenida Simón Bolívar, tramos comprendidos entre el Sena - San Luis y Grancolombiana – R-9, obras a realizarse hasta el mes de abril, de acuerdo al cronograma que tiene el Instituto Nacional de Vías, por compromisos pactados durante el Paro Cívico que compromete al Estado a la recuperación total de la malla vial de esta principal arteria de la ciudad.

Retos del 2020

La alianza con Amazon para formar dos mil aprendices en el mundo digital, cuyo convenio se firmará a finales de enero; la entrega de dos nuevas sedes de formación, el impulso a las energías fotovoltaicas y una recarga en el fomento al emprendimiento, hacen parte de las acciones del Sena para beneficiar a los vallecaucanos en el 2020 indicó Aura Elvira Narváez Agudelo, Directora encargada de la Regional Valle del Cauca.

Se define plan de choque en el Departamento

Refuerzan la seguridad

Durante una reunión de seguridad realizada ayer entre la gobernadora Clara Luz Roldán y la Fuerza Pública del Valle del Cauca, la mandataria regional confirmó que el Departamento ya cuenta con el refuerzo de 2.200 hombres.

Según indicó la gobernadora "ha sido excelente una reunión con todos los comandantes de las fuerzas militares. Primero, es la buena noticia de que los 2.200 hombres que llegaron al Valle del Cauca recientemente quedaron ya asignados a nuestro departamento".

Durante el encuentro se planteó priorizar la necesidades que se deben atender en cada una de las instituciones, entre las que se destacaron mejorar las condiciones de las estaciones de policía, construcción de bases militares, aunar esfuerzos con la seguridad privada e incentivar la incorporación de mujeres a la Policía.

La gobernadora del Valle Clara Luz Roldán se reunió con los organismos de seguridad.

Roldán expresó que "vamos a trabajar un plan choque en el que vamos hacer un convenio con ingeniería militar para trabajar con cada uno de los alcaldes y ver las prioridades que tenemos en los municipios en el mantenimiento de las vías, hay algunos sitios donde se requieren puentes militares entonces vamos a trabajar en ese tema".

Para aprovechar los 690 cupos que tiene el Valle del Cauca para la incorporación de mujeres a la Policía, la gobernadora anunció que se apoyará con el transporte en el MIO al nuevo personal femenino que ingrese a la institución.

La mandataria anunció que también se reunirá con la seguridad privada.

Beneficios tributarios

Las autoridades de los municipios de Buga en el Valle y Popayán en el Cauca invitaron a sus contribuyentes a pagar el impuesto predial y beneficiarse de los descuentos programados.

Por un lado, la Secretaría de Hacienda de Buga, invitó a los contribuyentes a realizar el pago del Impuesto Predial antes del 31 de enero de 2020, y obtener un descuento del 15%.

La secretaría recordó que el contribuyente puede utilizar el pago en linea de dicho impuesto utilizando el sitio web de la entidad.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda de Popayán anunció facilidades a los ciudadanos para el pago oportuno del impuesto predial a través de su portal y anunció que desde el 15 de enero de 2020 y hasta el 30 de abril, los propietarios de bienes inmuebles podrán realizar el pago del impuesto predial con el 14% de descuento.

El Secretario de Hacienda, Jairo Duque Castro invitó a la comunidad a cancelar sus impuestos.

En Buenaventura, la Dirección Financiera estableció el Calendario Tributario para los impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio.

"Tenemos un descuento del 7% para los contribuyentes que paguen la totalidad del año, y está la opción de pagarlos a través de cuotas trimestrales", explicó el director Financiero, Manuel Vallecilla.

Garantizan terminación de vía

Luego de un recorrido por las obras de construcción de la doble calzada Cali - Candelaria, la gobernadora, Clara Luz Roldán, se comprometió a hacer seguimiento permanente para terminarla este año.

La mandataria dijo que "a partir de hoy cada mes vamos a visitar el puente para constatar los avances de la obra con la idea de terminarlo este año e inaugurarlo con la doble calzada Cali- Candela-ria. Además estudiaremos la posibilidad de extenderla hasta Florida".

Clara Luz Roldán recorrió la vía Cali-Candelaria.

Los equipos de infraes-tructura y ejecutores de los proyectos presentaron a la gobernadora un avance de obra del 47 % en el puente de Juanchito, del 67% en el tramo Cali-Cavasa y del 65 % en el tramo Cavasa-Crucero Candelaria.

Los recursos están garantizados, precisó el secretario de infraestructura, Frank Ramírez, "$24.000 millones para el puente y $27.0000 millones para el tramo de Cali-Cavasa". En comités de obra se definirá el ajuste del cronograma.

Violencia en Cauca

Un total de siete líderes indígenas han sido asesinados en lo corrido del presente año en el departamento de Cauca, lo que generó preocupación entre las comunidades indígenas.

Precisamente las autoridades indígenas denunciaron la muerte de un guardia indígena en el resguardo de Toribío.

El senador Feliciano Valencia manifiestó que el hombre se encontraba haciendo labores agrícolas cuando llegaron hombres armados con fusiles y le dieron muerte.

Como se recordará, el pasado fin de semana fueron asesinados otros dos indígenas.

Según las autoridades por lo menos 19 indígenas han sido asesinados en toda Colombia en lo corrido del año.

Los nativos manifestaron que en 2019 se presentaron 83 homicidios en territorios indígenas.

Breves

Nominaron a Egan Bernal a los premios Laureus

El ciclista colombiano Egan Bernal, campeón del Tour de France 2019, fue nominado a los Premios Laureus, que reconocen a los mejores deportistas a nivel mundial del año que pasó.

La ceremonia de entrega de galardones se llevará a cabo el venidero lunes 17 de febrero en Berlín, capital de Alemania y Bernal está entre los potenciales elegidos a deportista revelación. En los premios Laureus existen siete categorías: mejor deportista masculino, mejor deportista femenina, mejor equipo, mejor deportista revelación, mejor reaparición del año, mejor deportista con discapacidad y mejor deportista de acción.

Sòlo se dio una vez que triunfó un colombiano en los Premios Laureus: el piloto Juan Pablo Montoya obtuvo el galardón de revelación en el año 2002. Los miembros del comité son todos ex deportistas de altísimo nivel, entre los que figuran, por ejemplo Carles Puyol, Nadia Comaneci y Franz Beckenbauer, entre otros de relevancia.

Segunda versión del British Winter Open de Parapente

Desde el próximo sábado hasta el 25 de enero, los deportistas de 27 países sobrevolarán los cielos del Valle del Cauca en una competencia que, según Luis Fernando Jiménez director de competencia, tendrá un nivel similar al de una Copa del Mundo.

Por segundo año consecutivo vez se realiza este campeonato en Roldanillo, dado que durante el invierno en Inglaterra es imposible realizar este tipo de competencias. La federación británica tiene un calendario de dos eventos anuales, una competencia en verano en su país y otra por fuera; la cual normalmente se realizaba en Francia pero el año pasado y, dado el potencial de Roldanillo, le dieron la oportunidad a Airnomads, empresa manizalita de organizarlo. "Sin duda alguna este será más exitoso, debido al nivel de los deportistas asistentes" afirmó Jiménez.

Para ésta ocasión vendrán pilotos de alto ranking mundial como: Martin Long GBR, Drouin Stephane FRA, Gavin Mcclurg USA, Andreas Malecki DEU, Guy Anderson GBR y el campeón del año pasado y ganador del Open Colombiano en varias ocasiones, el colombo británico Juan Sebastián Ospina Restrepo GBR.

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

César Pastrana no va más con la Federación Colombiana de Fútbol

César Pastrana, ex directivo de la Federación.

En un comunicado, el directivo César Pastrana presentó su dimisión al Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Fútbol, de manera irrevocable.

El ex mandamás de Santa Fe asimismo agradeció al fútbol colombiano por haberlo "escogido para ocupar tan importante cargo"y agregó que busca "seguir aportando desde cualquier otro escenario en beneficio y pro del fútbol colombiano".

El periodista Juan Salvador Barcena, volvió viral un chat en el que César Pastrana habría expresado a los demás miembros del Comité Ejecutivo, que se hace a un lado porque no se siente cómodo "con las formas y estilo de las decisiones de la Federación Colombiana de Fútbol".

Millos es el primer finalista

Millonarios espera a su rival.

En la segunda fecha del Torneo Espn disputado en la capital colombiana, Millonarios derrotó 3-1 a Independiente Santa Fe, en una versión más del clásico bogotano. Victoria azul que lo clasifica a la final del certamen a jugarse el próximo domingo.

Ayron del Valle abrió el marcador para el embajador, Torrijano empató para el cardenal y luego Ortiz y Zapata sellaron el triunfo para el colectivo dirigido por el DT Gamero.

Un empate hoy jueves en el clásico vallecaucano clasificará al elenco santafereño. El que gane entre América y Deportivo Cali se convertirá en el otro finalista.

Falcao titular con Galatasaray

El delantero colombiano Radamel Falcao García integró el 11 titular de Galatasaray. Los leones retomaron la competencia oficial empatando a un gol visitando a Rizespor, en un duelo válido por la ida en los octavos de final de la Copa Turquía.

El 'tigre' smaario disputó 77 minutos y fue reemplazado por Taylan Antalyali. Así, Radamel completó 12 partidos y 800 minutos desde su arribo al club.

Rizespor abrió en el minuto 38 abrió el marcador con gol de Fernando Boldrín y el campeón turco empató un minuto más tarde a través de Emre Akbaba. El 23 de enero será el partido de vuelta por esta serie que se definirá en el estadio Turk Telekom.

Este domingo Galatasaray recibirá al Denizlispor por la fecha 18 de la Liga turca.

Rafamel Falcao García tuvo nuevamente actividad.

Jeison Murillo integrará el plantel de Celta de Vigo

En definitiva, el defensor central colombiano Jeison Murillo se convirtió oficialmente en la primera contratación del mercado de invierno del Celta de Vigo. Murillo llega en condición de préstamo proveniente del Sampdoria italiano, con una opción de compra para el club español al finalizar la presente temporada.

El comunicado oficial de Celta de Vigo destacó lo siguiente: "Llega para complementar la línea defensiva celeste y aportar intensidad, solvencia y veteranía".

Esta será la cuarta etapa de Murillo en la Primera División española tras su paso por Granada, Valencia y Barcelona. El central se pondrá hoy jueves a las órdenes del técnico Óscar García Junyent en la sesión de entrenamiento prevista por la mañana.

Nueva aventura para Jeison Murillo.

Messi y Cristiano integran el equipo ideal de UEFA

Los astros mundiales Leo Messi y Cristiano Ronaldo integran el once ideal del 2019, al ser elegidos por los fanáticos de UEFA. Liverpool es el equipo que más jugadores aportó. Real Madrid ni Atlético de Madrid tienen representantes en este plantel titular.

Dos millones de participantes en un mes de votaciones definieron el equipo del año que está integrado por Alisson (Liverpool); Alexander-Arnold (Liverpool), de Ligt (Ajax-Juventus), VanDijk (Liverpool), Robertson (Liverpool); De Jong (Ajax-Barcelona), De Bruyne (Manchester City), Messi (Barcelona); Ronaldo (Juventus), Lewandowski (Bayern Múnich) y Mané (Liverpool).

Siete futbolistas se estrenan en el once, la Premier League se convierte en la liga más representada. Además, Cristiano Ronaldo abrazó un récord de catorce inclusiones y Leo Messi obtiene su undécima participación después de anotar en la UEFA Champions League en quince temporadas consecutivas.

Lionel Messi y Cristiano Ronaldo nuevamente juntos

Mourinho: "No soy idiota, Eriksen no está rindiendo al máximo"

José Mourinho y Christian Eriksen.

El entrenador de Tottenham José Mourinho, en una rueda de prensa fue cuestionado en relación al futuro del centrocampista Christian Eriksen. El estratega luso, fiel a su estilo, fue crudo con sus respuestas a la hora de hablar del jugador, insinuando que no está rindiendo al máximo nivel para abandonar el Tottenham al final de temporada.

"En nuestros próximos partidos probablemente jugará, también el sábado en casa del Watford", inició 'the special one' aclarando que lo seguirá utilizando.

Igualmente, el ex entrenador del Manchester United respondió sobre el partido de Eriksen en el partido ante el Liverpool: "No jugó a su mejor nivel. Honestamente, este no es el mejor Eriksen. Sí me preguntas si sé los motivos, no soy idiota. No esoy criticando al jugador, solo digo que un futbolista en una situación así no está rindiendo a su mejor nivel", puntualizó.

El contrato de Eriksen con los 'spurs' llega a su fin el próximo verano y el club tiene un gran problema, ya que el cotizado jugador ha rechazado varias ofertas de renovación esperando un traspaso.

Atlético trabaja a toda marcha

El 2020 le ofrecerá al conjunto que dirige Giovanni Hernández múltiples compromisos y la intención del entrenador es armar un equipo que esté a la altura de las expectativas, por tal motivo en los últimos entrenamientos, la pelota ha sido la protagonista buscando implementar su idea y estilo de juego.

Atlético F.C. continúa su puesta a punto.

En la mañana del día de hoy, el eje estuvo puesto en los ejercicios en trabajos técnicos tácticos y de recuperación. También hubo trabajo en espacio reducido , donde el cuerpo técnico fue enfático en la toma de decisiones.

El próximo sábado el Atlético FC tendrá su segundo partido de pretemporada, dicho encuentro se disputará en el municipio del Bolo a las 9:00AM

Ofrecieron la Selección Venezuela a Alfaro

El ex DT de Boca Juniors rechazaría la propuesta.

Los dirigentes de la selección de Venezuela le ofrecieron el cargo al técnico argentino Gustavo Alfaro, que viene de dirigir a Boca en el 2019. Esto ante la salida de Rafale Dudamel y los descartes de Diego Maradona y Jorge Burruchaga.

Alfaro analizará la propuesta, cuyo objetivo es lograr la clasificación al Mundial de Qatar 2022, pero todo indica que la rechazaría. Donde sí va a estar el DT será en el Preolímpico de Colombia para aguardar por más propuestas de trabajo.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Swing Latino en el Super Bowl

Hace dos meses Luis Eduardo Hernández "El Mulato" recibió la gran noticia de que su compañía de baile estaría presente en uno de los shows más importantes del mundo, el Súper Bowl y además invitados por una de las artistas más queridas y multifacéticas del planeta, Jennifer López. Sin duda alguna la noticia además de causar emoción y agradecimiento al trabajo que se ha venido realizando por parte de la compañía, significa un gran reto que involucra, además, dejar el nombre de Cali y Colombia en alto. "Para nosotros como compañía esta presentación significa un gran reto y creo que para eso hemos trabajado fuerte. Ahora comenzamos la etapa de ensayos desde Miami con los 24 bailarines que me acompañan de Swing Latino para ofrecer un gran espectáculo al mundo entero." Expresó "El Mulato", Director de Swing Latino. Durante los próximos días el equipo de bailarines que viajó esta semana a los Estados Unidos estará en ensayo constante junto a su director "El Mulato" que además es el coreógrafo de ritmos latinos de Jennifer López. Los giros, acrobacias y el ritmo caleño imprimirá un toque único a dicho espectáculo que se realizará el 2 de febrero.

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO

EEBP — EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P

TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Fecha de Publicación: 16 de Enero de 2020

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y de las Resoluciones CREG 058/2000, 119/2007, 097/2008, 058/2008, 104/2009, 186/2010, 173/2011, 180/2014 y 205/2015 la "EEBP" da a conocer a los usuarios del Bajo Putumayo, las tarifas que debidamente autorizadas, regirán a partir de la fecha de su publicación.

SECTOR RESIDENCIAL

ESTRATO	RANGO (kWh)	TARIFA APLICAR ($/kWh)	SUBSIDIO ($/kWh)	SUBSIDIO (%)
1	(0 A 173)	253,303	361,397	58,792%
BAJO-BAJO	(MAYOR A 173)	614,70	0,00	0,00%
2	(0 A 173)	316,629	298,071	48,491%
BAJO	(MAYOR A 173)	614,70	0,00	0,00%
3	(0 A 173)	522,495	92,205	15,00%
MEDIO BAJO	(MAYOR A 173)	614,70	0,00	0,00%

SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OFICIAL - TARIFA MONOMIA (BAJA TENSIÓN)

CONCEPTO	COSTO $KWH ($/kWh)	CONTRIBUCION ($/kWh)	TARIFA $ KWH ($/kWh)	USO
ACTIVA SENCILLA	614,700	122,94	737,64	Comercial
ACTIVA SENCILLA	614,700		614,70	Oficial
ACTIVA SENCILLA	614,700	122,94	737,64	Industrial

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO ($/kWh) MES DE ENERO 2020

Tarifa B.T.	G mt	T mt	PR nm	R m	D nm	C mt	CU nmt
Descripción	Costo Generación	Costo Transmisión	Costo Pérdidas	Costo Restricciones	Costo Distribución	Costo Comercialización	Costo Unitario del Servicio
1A	236,49606	33,62298	43,37217	-0,15248	218,50183	82,85944	614,70000
1B	236,49606	33,62298	43,37217	-0,15248	184,13117	82,85944	580,32934
1C	236,49606	33,62298	43,37217	-0,15248	201,31650	82,85944	597,51467
2	236,49606	33,62298	10,18923	-0,15248	146,53983	82,85944	509,55506

CONVENCIONES:

1A: PROPIEDAD DE ACTIVOS 100% DE LA EMPRESA.
1B: PROPIEDAD DE ACTIVOS 100% DEL CLIENTE.
1C: PROPIEDAD COMPARTIDA, ACTIVOS 50% DE LA EMPRESA Y 50% DEL USUARIO.
2: COSTO UNITARIO NIVEL 2 DE TENSIÓN.
NOTA: LOS CARGOS DE DISTRIBUCIÓN CORRESPONDEN A LOS PUBLICADOS POR XM PARA EL AREA DE DISTRIBUCION SUR.

KATTY MARCELA SEVILLANO FIGUEROA
Gerente General EEBP S. A. E.S.P.

1411-05-01-01 V.01

■ En reunión de Comisión de Consolidación de Paz de la ONU

Propone fortalecer Fondo para consolidación de la Paz

El Presidente Iván Duque Márquez propuso fortalecer el Fondo de la Comisión de Consolidación de la Paz de la Organización de Naciones Unidas (ONU), para impulsar proyectos emblemáticos en beneficio de las comunidades en los territorios.

El Jefe de Estado elevó la solicitud en el marco de la clausura de la sesión de la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU.

"Propongo, Embajador (de Colombia ante la ONU) Guillermo Fernández de Soto, que en el marco de las deliberaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, pensemos en cómo los países podemos fortalecer el Fondo de Consolidación de la Paz, que tiene la Organización, para sistematizar experiencias, pero también para movilizar recursos de donantes, donde podamos ver proyectos emblemáticos en las comunidades", resaltó el Presidente Duque.

El Jefe de Estado, además, invitó a los países miembros de la Comisión que le permitan a Colombia compartir los éxitos y los desafíos en la implementación de la Política de Paz con Legalidad.

"Quiero que la Comisión de Consolidación de la Paz nos permita, constantemente, en estos espacios, compartir nuestros éxitos, pero también compartir los desafíos que veamos. Que nuestra experiencia pueda ser transmitida a muchos de ustedes que avanzan en procesos de consolidación en sus países, y que sus experiencias también sean enriquecedoras para nosotros", enfatizó.

¿Qué es el Fondo para la Paz?

La ONU, en su página web, explica que el Fondo para la Consolidación de la Paz, del Secretario General de la organización, "es el instrumento financiero de primera instancia de la Organización para sostener la paz en países afectados por conflictos violentos o en situaciones de riesgo".Agrega que dicho Fondo "puede invertir en entidades de las Naciones Unidas, Gobiernos, organizaciones regionales, bancos multilaterales, fondos fiduciarios nacionales de donantes múltiples y organizaciones de la sociedad civil".Destaca que, desde su creación, han contribuido al Fondo 58 Estados Miembros, de los que 33 forman parte del Plan de Actividades 2017-2019.

Jóvenes y Gobierno ponen cimientos para repensar el país

Con identificación de focos de trabajo, prendió motores la Conversación Nacional entre los jóvenes colombianos y el Gobierno.

La Vicepresidente Marta Lucía Ramírez invitó a los participantes a construir unidos la mejor versión de Colombia, desde lo positivo, con la mente abierta para hacer ajustes e incorporar nuevos proyectos.

Educación con enfoque regional, salud, inclusión de minorías, construcción de paz, ingreso al mercado laboral, y reconocimiento del territorio desde la diversidad y el emprendimiento, fueron algunas de las prioridades identificadas por los jóvenes. La Vicepresidente recordó que actualmente existe el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que contempla muchos de los temas propuestos por los jóvenes, y enfatizó que esta conversación servirá para poner acelerador. El diálogo estuvo segmentado en 14 mesas, con tres jóvenes moderadores, y con presencia de ministros y directores de entidades.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

■ Se debe validar la información contable

Datos de interés para el cierre del año 2019

POR: RODRIGO GARCÍA OCAMPO
SOCIO - DIRECTOR
EMAIL: RGARCIA@SFAI.CO

Aspectos Contables

Los empresarios con la terminación del año de 2019, se encuentran en preparación de sus cierres contables que les permitan determinar su posición financiera y de resultados integrales, por lo que se hace necesario que previo al inicio de la auditoría sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre, que la Administración de la Compañía realice una auto revisión de sus estados financieros con el fin de evitar situaciones que le puedan generar calificación de la opinión que sobre tales estados puedan emitir sus revisores fiscales o auditores, por lo que se hace necesario que se prepare y ejecute una lista de chequeo que permita la validación previa de la información contable.

En la lista de chequeo debe tenerse en cuenta al menos la validación de los siguientes aspectos:

1. El concepto de negocio en marcha. Se hace fundamental que la administración evalué los postulados de si el negocio pueda seguir en marcha, por lo que se debe observar si la empresa podrá continuar desarrollando sus actividades de manera normal en los doce meses siguientes; de si existen o pueden existir los fondos suficientes que permitan cubrir sus acreencias de manera adecuada; de si los resultados obtenidos junto a los de años anteriores son suficientes que eviten un quebranto patrimonial insoluble; de si existen contingencias sobrevinientes que pueden poner en riesgo la continuidad del negocio, entre otras. Si el negocio no puede seguir en marcha, la Compañía deberá preparar sus estados financieros bajo principios diferentes a los contenidos en los marcos técnicos contables de los grupos 1, 2 y 3 como son los definidos por el Decreto 2101 de 2016 que tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

SFAI COLOMBIA
¡Generando Confianza!
Auditoría y Aseguramiento
Asesoramiento Legal y Tributario
Asesoramiento Gerencial y T.I.
BPO: Contabilidad, Nómina, Auditoría Interna y Otros
Capacitación y Entrenamiento a Ejecutivos
Cali: +57 2 486 22 12
Bogotá: +57 1 467 23 37
www.sfai.co

2. Cambios en políticas contables. Evaluar la existencia de algún cambio en las políticas contables implementadas en períodos anteriores, bien sea porque un nuevo estándar lo requiere, o por tratarse de un cambio en una de las políticas usadas por la Entidad, cómo, por ejemplo, modificaciones en las variables para la determinación y cálculo de las estimaciones contables. La importancia de revisar este asunto está en que cualquier cambio en las políticas, o corrección de errores de años anteriores, se deben aplicar en forma retrospectiva, excepto cuanto esta no sea practicable y se debe revelar ampliamente los efectos en los estados financieros, incluso puede conllevar a la re-expresión de los estados financieros, en casos extremos en donde se deban corregir errores significativos.

3. Medición posterior de activos y pasivos. De acuerdo con las políticas definidas y el marco técnico contable que aplica la empresa, se hace necesario que se examine con detenimiento cada uno de los componentes de activo y pasivo del estado de situación a fin de determinar si tales componentes requieren de una medición posterior diferente al costo, tal es el caso de los instrumentos financieros diferentes a efectivo (inversiones de liquidez, cuentas comerciales por cobrar y por pagar y pasivo financiero) que pueden medirse a costo amortizado o a valor razonable, según correspondan; los instrumentos financieros de patrimonio o negocios conjuntos, que pueden medirse a valor razonable, a método de participación o a costo menos deterioro, según la política y cada caso particular; de los inventarios que se deben reconocer al menor entre el costo y el valor neto de realizable; de los activos de propiedades de inversión los que deben medirse a valor razonable; los activos de la propiedad, planta y equipo y de los intangibles los que deben medirse a costo neto menos deterioro...

Lea el artículo completo en Occidente.com.co

Para tener en cuenta

A continuación, algunos de los datos a tener en cuenta para determinar el cierre del año y cargas tributarias por impuesto sobre la renta del año gravable de 2019:

- Deducción en el impuesto de renta por intereses sobre préstamos de vivienda o costo financiero en contratos de leasing habitacional: (1.200 UVT) $41.124.000
- Máximo aporte anual a pensión obligatoria por personas naturales asalariadas: $14.906.000
- Máximo aporte anual a pensión obligatoria por personas naturales independientes: $44.718.000
- Inflación 2019: 3,80%
- Tasa representativa del mercado (TRM) a diciembre 31 de 2019, $3.277,14
- DTF a diciembre 31 de 2019: 4,48%
- Renta Presuntiva: El 1,5 % del Patrimonio Líquido del año anterior (2018), descontando:
  - -Los primeros $629.964.000 (19.000 UVT) de activos destinados al sector agropecuario;
  - -Los primeros $265.248.000 (8.000 UVT) de la vivienda de habitación;
  - -Los bonos emitidos por el Gobierno Nacional;
  - -El valor bruto de los aportes o acciones que se posean en sociedades ubicadas en países miembros de la - Comunidad Andina de Naciones. (Decisión 578 de 2004)
  - -El valor patrimonial neto de:
    - Acciones, derechos y aportes en sociedades colombianas;
    - Bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito;
    - Bienes de empresas en período improductivo.

  Al resultado obtenido se le suman las rentas gravables generadas por los activos exceptuados.

GdO
Gases de Occidente

MERCADO RELEVANTE CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS: Restrepo, Dagua, La Cumbre pertenecientes al Departamento del Valle del Cauca

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4, estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustilbe por redes de tubería:

$$CUv_{m,i,i} = \frac{G_{m,i,j}+T_{m,i,j}}{1-\rho} + (D_{m,i,j} * Fpc_{m,i,j}) + Cv_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$

$$Cuf_{m,i,i} = Cf_{m,i,j}$$

Donde:

$CUv_{m,i,i}$ Cargo Variable.
$Cuf_{m,i,j}$ Cargo Fijo.
m: Mes de prestación del servicio.
i: Mercado relevante de Comercialización.
j: Comercializador
$G_{m,i,j}$ Costo Promedio unitario en $/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios regulados.
$T_{m,i,j}$ Costo unitario en $/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado a usuarios regulados.
$D_{m,i,j}$ Costo expresado en $/m3 por uso del sistema de distribución de gas
$Fpc_{m,i,j}$ Factor multiplicador de poder calorífico.
$Cv_{m,i,j}$ Componente variable del costo de comercialización expresado en $/m3
$Cf_{m,i,j}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería.
ρ Perdidas reconocidas.

2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por las Resoluciónes CREG 186 de 2013, CREG 241 de 2015 y CREG 152 de 2018 reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.

3. La Resolución CREG 198 de 2019 amplia la vigencia de la aplicación de la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4. Las tarifas se pueden visualizar en pagina web www.gdo.com.co/Clientes/Información-Tarifaria.

Informa que para el mes de Enero 2020

G m,i,j	626.82
T m,i,j	1,148.83
D m,i,j	1,175.98
Fpc m,i,j	1.000
% Perdidas	0.0%

Cv m,i,j	0.00
Cc m,i,j	0.00
Cuf m,i,j	2,638.05
GNCV	348

5. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final por rangos son:

	CUv m,i,j	Cuf m,i,j
	$/m3	$/factura
Rango 1	2,951.63	2,638
Rango 2	2,936.63	2,638

	CUEq mi,i,j,e	TA*
	$/m3	$/factura
Estrato 1	3,218.80	1,386.26
Estrato 2	3,265.58	1,746.38

	Rangos de Consumo		D m,i,j	Alfa	D m,i,j	Cuf m,i,j
	Inicial	Final	$/m3		$/m3	$/factura
Rango 1	0	20,000	1,175.98	0	1,175.98	2,638
Rango 2	20,001	75,000	1,160.98	0	1,160.98	2,638
Rango 3	75,001	170,000	695.00	0	695.00	2,638
Rango 4	170,001	425,000	679.00	0	679.00	2,638
Rango 5	425,001	1,700,000	558.00	0	558.00	2,638
Rango 6	1,700,001	>1,700,001	546.00	0	546.00	2,638

Subsidios y Contribuciones		Tarifas para Otros Servicios		
Estrato 1	(56.93)%	Cargo de Conexión	$	588,400
Estrato 2	(46.52)%	Reconexion desde el centro de medición**	$	30,100
Estratos 5 y 6	20.00%	Reconexion desde acometida**	$	135,300
No Residencial	8.90%	Revision Periodica Residencial	$	80,920

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

**Aplica solo para usuarios residenciales y comerciales

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

GdO
Gases de Occidente

MERCADO RELEVANTE CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES GRUPOS: Grupo No.1: Cali, **Grupo No.2:** Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villarica, **Grupo No.3:** Buenaventura, **Grupo No.4:** Alcalá, Bolívar, Calima, El Dovio, Riofrio, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda y Padilla, **Grupo No.5:** Andalucía, Ansermanuevo, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Candelaria, Cartago, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Tuluá, Yumbo y Zarzal.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4, estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustilbe por redes de tubería:

$$CUv_{m,i,i} = \frac{G_{m,i,j}+T_{m,i,j}}{1-\rho} + (D_{m,i,j} * Fpc_{m,i,j}) + Cv_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$

$$Cuf_{m,i,i} = Cf_{m,i,j}$$

Donde:

$CUv_{m,i,j}$ Cargo Variable.
$Cuf_{m,i,j}$ Cargo Fijo.
m: Mes de prestación del servicio.
i: Mercado relevante de Comercialización.
j: Comercializador
$G_{m,i,j}$ Costo Promedio unitario en $/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios regulados.
$T_{m,i,j}$ Costo unitario en $/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado a usuarios regulados.
$D_{m,i,j}$ Costo expresado en $/m3 por uso del sistema de distribución de gas
$Fpc_{m,i,j}$ Factor multiplicador de poder calorífico.
$Cv_{m,i,j}$ Componente variable del costo de comercialización expresado en $/m3
$Cf_{m,i,j}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería.
ρ Perdidas reconocidas.

2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por las Resoluciónes CREG 186 de 2013, CREG 241 de 2015 y CREG 152 de 2018 reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.

3. La Resolución CREG 198 de 2019 amplia la vigencia de la aplicación de la Resolución CREG 186 de 2010 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

5. La Resolución CREG 197 de 2017 , aprueba el cargo transitorio por uso del sistema de distribución unificando los municipios de Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Calima, Caloto, Candelaria, Cartago, Corinto, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Guachené, Jamundí, La Unión, La Victoria, Miranda, Obando, Padilla, Palmira, Pradera, Puerto Tejada, Riofrio, Roldanillo, San Pedro, Santander de Quilichao, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalles, Vijes, Villarica, Yotoco, Yumbo y Zarzal.

6. Las tarifas se pueden visualizar en pagina web www.gdo.com.co/Clientes/Información-Tarifaria.

Informa que para el mes de Enero 2020

G m,i,j	832.22
T m,i,j	770.16
D m,i,j Residencial	416.72
D m,i,j No Residencial	267.07
Fpc m,i,j	1.00
% Perdidas	0.62%

Cv m,i,j	0.00
Cc m,i,j	0.00
Cuf m,i,j Cali	2,422.81
Cuf m,i,j Cauca	3,277.95
Cuf m,i,j Buenaventura	2,296.00
Cuf m,i,j 16 Municipios	2,021.11
Cuf m,i,j 23 Municipios	2,886.81

7. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final por rangos son:

Mercado Relevante	Categoría	Subcategoría	CUEq mi,i,j,e $/m3	TA* $/factura	Subsidio
Grupo No.1	Residencial	Estrato 1	2,286.85	984.72	56.94%
		Estrato 2	2,291.49	1,232.34	46.22%
Grupo No.2	Residencial	Estrato 1	2,374.61	1,076.40	54.67%
		Estrato 2	2,376.63	1,341.96	43.54%
Grupo No.3	Residencial	Estrato 1	2,336.94	1,260.39	46.07%
		Estrato 2	2,319.48	1,574.61	32.11%
Grupo No.4	Residencial	Estrato 1	2,234.08	1,050.44	52.98%
		Estrato 2	2,237.30	1,315.97	41.18%
Grupo No.5	Residencial	Estrato 1	2,299.73	986.62	57.10%
		Estrato 2	2,327.53	1,248.87	46.34%

Usuarios Regulados	Rangos	Rangos de Consumo Inicial	Rangos de Consumo Final	CUv m,i,j $/m3	D m,i,j $/m3
Residencial	Rango 1	0	En Adelante	2,029.10	416.72
Comercial	Rango 1	0	5,000	2,043.38	431.00
	Rango 2	5,001	En Adelante	2,038.38	426.00
Industrial	Rango 1	0	5,000	2,016.38	404.00
	Rango 2	5,001	30,000	2,004.38	392.00
	Rango 3	30,001	75,000	1,937.38	325.00

Usuarios No Regulados	Rangos	Rangos de Consumo Inicial	Rangos de Consumo Final	D m,i,j $/m3
Industrial	Rango 4	75,001	200,000	252.00
	Rango 5	200,001	400,000	227.00
	Rango 6	400,001	700,000	205.00
	Rango 7	700,001	En Adelante	104.00
Sustitución de Sólidos	Rango 1	0	100,000	232.00
	Rango 2	100,001	500,000	185.00
	Rango 3	500,001	1,000,000	140.00
	Rango 4	1,000,001	En Adelante	99.00
Autogeneración / Cogeneración	Rango 1	0	100,000	237.00
	Rango 2	100,001	500,000	195.00
	Rango 3	500,001	1,000,000	138.00
	Rango 4	1,000,001	En Adelante	101.00
Masivo	Rango 1	0	5,000,000	280.00
	Rango 2	5,000,001	En Adelante	280.00
EDS Cautiva	Rango 1	0	30,000	358.00
	Rango 2	30,001	En Adelante	358.00
EDS Pública	Rango 1	0	100,000	358.00
EDS Pública	Rango 2	100,001	200,000	358.00
EDS Pública	Rango 3	200,001	En Adelante	358.00

Tarifas para Otros Servicios			Contribuciones	
Cargo de Conexión	$	588,400	Estratos 5 y 6	20.00%
Reconexión desde el centro de medición**	$	30,100	No Residencial	8.90%
Reconexión desde acometida**	$	135,300		
Reconexion Industrial & EDS	$	146,514		
Revisión Periódica Residencial (mas IVA)	$	80,920		

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

**Aplica solo para usuarios residenciales y comerciales

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR Datos del interesado Nombre (solicitante y/o Beneficiario) OSCAR EDUARDO ESCALANTE S. C.C / NIT 16919498 Motivo de publicación: Hurto. Pretensión: Cancelación y reposición de titulo valor. Datos del titulo. Tipo de titulo: CDT, N° del titulo 0010AB002636649-8 Titular o Beneficiario: OSCAR EDUARDO ESCALANTE SANCHEZ. C.C/NIT 16919498 Valor: Diez millones de pesos ($10.000.000) Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT Fecha de Expedición: (14)(11)(19) Fecha de vencimiento: (20)(05)(20) Tasa: 4.75% Plazo: 186 Días Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación - oficina que emitió o giro el titulo: Nombre de la oficina: Palmetto. Dirección de la oficina: calle 9 B 48 -21. teléfono de la oficina: 8987400 Ext. 83361. Nota: la publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional.

EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante MARIA DIOMAR CANO RODRIGUEZ poseedor de la C.C. No. 41.905.892 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 22 del mes de agosto de 2019 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 03 de fecha 14 del mes de enero del 2020, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 15 del mes de enero de 2020 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 19910

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) TIRSO RANULFO BASTIDAS MERCHANCANO, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 1.847.474, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN CALI, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2.011, QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO. EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 357 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3o DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM. EFRAIN VARGAS MENA NOTARIO ENCARGADO.COD.INT.19899

Otros

Las personas que se crean con el derecho de reclamar sobre la parte sucesorial del señor William Montilla BOTINA presentarse en el Departamento Administrativo de desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca a partir del 17 de enero hasta el 16 de febrero del año 2020.COD.INT.19973

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0014 del día 15 de Enero de 2020, los señor(es) MARIA FANNY GUERRERO DIAZ c.c o nit 27451317 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO GUERRERO . Localizado en CALLE 84 #26 - 30 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19964

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-20-0010 del día 10 de Enero de 2020, los señor(es) JESUS RAMIRO OCHOA SEGURA c.c o nit 16592323 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado MULTIFAMILIAR LAS AMÉRICAS . Localizado en CARRERA 12 C #42 - 33 ha solicitado Licencia Urbanistica. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C #43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.19963

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR Que el día 03 de octubre de 2019, falleció en el municipio de Cali (Valle del Cauca), el señor JUAN GUILLERMO VALENCIA DE LA TORRE (Q.E.P.D), quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía no.76.324.466, quien se desempeñaba en el cargo de SUBDIRECTOR dependiente del Dpto Adtivo de Planeación Dptal. desde el 19/07/2012 hasta el 31/10/2016. Que la señora MARIA CLAUDIA CERTUCHE QUINTANA identificada con cédula de ciudadanía 48.600.298 en calidad de esposa y madre de sus hijos menores JUAN MARTIN Y ANTONELLA VALENCIA CERTUCHE, solicita el retiro de cesantías definitivas. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área Prestaciones Sociales dentro los treinta (30) días habiles a partir de la publicación del presente edicto. Se firma en Santiago de Cali, Diciembre 27 de 2019. RICARDO YATE VILLEGAS Subdirector Gestión Humana.COD.INT.19909

Otras Ciudades

EDICTO N° ESU 0405 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) SAMUEL VERGARA ESCOBAR CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 6.397.723 Fallecido(s) el 19/06/2011, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el dia 10 DE DICIEMBRE DE 2019, por NANCY ASTUDILLO DE VERGARA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29.972.057,, FRANCISCO JAVIER VERGARA ASTUDILLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.689.567, Y SAMUEL VERGARA ASTUDILLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94.361.289, , EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJOS. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0103 del 12 DE DICIEMBRE DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en

Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 12 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 23 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 6:00 (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 12 DE DICIEMBRE DE 2019 EL NOTARIO RAÚL JIMÉNEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 a las 06:00 (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.19972

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 COMUNICACIÓN OFICIAL AVISO El Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, le informa a los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de expedición de la siguiente licencia, para que ejerzan los derechos que les asisten ante la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, ubicado en la Calle 16 # 3 - 97. Radicación: 09-2020 Fecha Solicitud: ENERO-14-2020 Solicitante: ANA MARÍA ZAPATA ACEVEDO Dirección: KM 3 VIA CARTAGO CALI COND LA VITRINA LOTE N°51 Matricula Inmobiliaria: 375-90382- OBRA NUEVA JAIME AURELIO ESCOBAR JURADO SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE.COD.INT.19971

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DE VIJES - VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y radiodifusora de amplia circulación, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante: FRANCIA ELENA HERNANDEZ FAJARDO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 31.885.288 y quien falleció en Vijes - Valle, el día 04 de Septiembre de 2019, siendo este Municipio su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite notarial, mediante Acta número 13 del 20 de Diciembre de 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diecinueve (2019) a las siete de la mañana (7:00 A.M). LA NOTARIA MILGEN BURBANO CRISTANCHO NOTARIA UNICA DE VIJES VALLE.COD.INT.19944

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE BUGALAGRANDE VALLE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del causante LUIS HERNANDO GONZALEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.514.467 expedida en Bugalagrande (Valle del Cauca), fallecido el día diez (10) de Marzo del año 1.997 en el municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca), siendo el asiento principal de sus negocios, y ultimo domicilio el municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta número 001 del catorce (14) de Enero del 2020, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplía circulación, se difunda en una emisora local y en un lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy catorce (14) de Enero del año 2020 a las 8:00 A.M. La notaria LUZ MARINA SUAZA MORENO NOTARIA UNICA DE BUGALAGRANDE.COD.INT.19981

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULUÁ VALLE EN PROPIEDAD EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del causante señor RAUL GIRALDO MARTINEZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 16.350.980 expedida en Tuluá (V), quien falleció en la ciudad de Cali (V), el 15 de Septiembre de 2.019, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios esta ciudad de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0150 del Treinta (30) de Diciembre del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Tres (03) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy diecisiete (17) del mes de Enero del año Dos Mil veinte (2020), a las 6: 00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULUA EN PROPIEDAD.COD.INT.19981

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la,los) causante(s) LIMBANIA VALENCIA DE OSPINAL, fallecida el día 30 de Marzo de 1997, cuya defunción fue inscrita en la Notaría Única de Pradera (V), bajo el serial 09368931, quien en vida se identifico con cédula de ciudadanía 29.695.219, estado civil hasta el día de su fallecimiento de soltera, por viudez, quien tuvo como último domicilio de sus actividades sociales y familiares el municipio de Palmira (V), representación que acredito con el(los) poder(es) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liquidación de la herencia del causante. El trámite se aceptó mediante Acta #03, de fecha 3 de Enero de 2020, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy 3 de Enero de 2020, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.19983

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la,los) causante(s) MARIA DEL CARMEN ROMAN DE AGUIRRE, fallecida el día 16 de Febrero de 2018, cuya defunción fue inscrita en la Notaría Segunda de Palmira (Valle), bajo el serial 09331456, quien en vida se identifico con cédula de ciudadanía 31.150.018, quien tuvo como último domicilio de sus actividades sociales y familiares el municipio de Palmira (V), representación que acredito con el(los) poder(es) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liquidación de la herencia del causante. El trámite se aceptó mediante Acta #02, de fecha 3 de Enero de 2020, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira (Valle), hoy 3 de Enero de 2020, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.19982

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la,los) causante(s) MARIA LIGIA ALVAREZ POSADA, fallecida el día 18 de Mayo de 2019, cuya defunción fue debidamente inscrita en la Notaría Cuarta de Cali (Valle), bajo el serial #09203885, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 31.155.787, siendo el domicilio principal de las actividades del causante el Municipio de Palmira (Valle), de estado civil hasta el día de su deceso de soltera, sin unión marital de hecho legalizada, representación que acredito con el(los) poder(es) que acompaño a la presente solicitud, a usted muy cordialmente le manifiesto el propósito que me asiste para adelantar en esta Notaría, la liquidación de la herencia del causante. El trámite se aceptó mediante Acta #04, de fecha 3 de Enero de 2020, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) dias hábiles. Palmira (Valle), hoy 3 de Enero de 2020, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO: DR. FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.19982

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se hace conocimiento que los señores **LUIS CARLOS LÓPEZ YANDUN Y BEATRIZ EUGENIA MORAN JARAMILLO** con **C.C. 94.150.985 y 66.714.099** respectivamente, anuncian el extravío del título valor Certificado de Depósito a Término **CDT No. 4717593,** de la entidad financiera **BANCOLOMBIA** por valor de **$ 50.000.000.oo** expedido a sus nombres.

Por tanto solicita su Cancelación y Reposición.

Fecha de Apertura: Enero 3 de 2019 - **Fecha de vencimiento:** Enero 3 de 2020

Dir. de Notificación: Oficina Bancolombia, Carrera 26 No. 26-20, Oficina 874 sucursal, Tuluá Valle.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.

Vigilado Superservicios

Cargos para el servicio de Acueducto que variaron con el incremento del salario mínimo aprobado por medio del Decreto 2360 del 26 de diciembre 2019 para el año 2020, calculados conforme a la **Resolución CRA 424 de 2007**, los cuales se deben aplicar a partir de la facturación del mes de febrero de 2020, y NO son objeto de subsidios o de contribuciones.

Cargos para el servicio de Acueducto	% SMLMV	TARIFA AÑO 2020
SUSPENSIÓN: Interrupción temporal del servicio por común acuerdo, por interés del servicio, o por incumplimiento o por otra de las causales previstas en la Ley 142 de 1994, en el Decreto 302 de 2000, en las condiciones uniformes del contrato de servicios públicos y en las demás normas concordantes.	1,40%	$ 12.289
REINSTALACIÓN: Es el restablecimiento del servicio de acueducto a un inmueble al cual se le había suspendido.	1,20%	$ 10.534
CORTE: Interrupción del servicio que implica la desconexión o taponamiento de la acometida.	2,40%	$ 21.067
RECONEXIÓN: Es el restablecimiento del servicio de acueducto a un inmueble al cual le había sido cortado.	2,20%	$ 19.312
Salario mínimo año 2020 (Decreto 2360 del 26 de diciembre 2019)		**$ 877.803**

Vigilado Superservicios

EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.

TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 Y 735 DE 2015

ACUERDO MUNICIPAL 033 de 2018 CONCEJO DE CARTAGO

RESOLUCIÓN EMCARTAGO E.S.P 20181100007395 del 23-11-2018

Resolución CRA 151 Articulo 5.1.1.4.

TARIFAS DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CARTAGO

Año 2020	Estrato 1 Bajo-Bajo				Estrato 2 Bajo				Estrato 3 Medio-Bajo				Estrato 4 Medio, Sector oficial y Especial			
	Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo		
		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³
Enero-junio	$ 6.930,62	$ 1.349,78	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 6.930,62	$ 1.557,44	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 6.930,62	$ 1.972,75	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 6.930,62	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 2.076,58

Año 2020	Estrato 5 Medio- Alto				Estrato 6 Alto				Sector Comercial				Sector Industrial			
	Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo		
		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³
Enero-junio	$ 10.395,93	$ 3.114,87	$ 3.114,87	$ 3.114,87	$ 11.088,99	$ 3.322,53	$ 3.322,53	$ 3.322,53	$ 10.395,93	$ 3.114,87	$ 3.114,87	$ 3.114,87	$ 9.009,81	$ 2.699,55	$ 2.699,55	$ 2.699,55

TARIFAS DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CARTAGO

Año 2020	Estrato 1 Bajo-Bajo				Estrato 2 Bajo				Estrato 3 Medio-Bajo				Estrato 4 Medio, Sector oficial y Especial			
	Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo		
		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³
Enero-junio	$ 4.767,40	$ 1.300,40	$ 2.000,62	$ 2.000,62	$ 4.767,40	$ 1.500,47	$ 2.000,62	$ 2.000,62	$ 4.767,40	$ 1.900,59	$ 2.000,62	$ 2.000,62	$ 4.767,40	$ 2.000,62	$ 2.000,62	$ 2.000,62

Año 2020	Estrato 5 Medio- Alto				Estrato 6 Alto				Sector Comercial				Sector Industrial			
	Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo		
		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³
Enero-junio	$ 7.151,10	$ 3.000,93	$ 3.000,93	$ 3.000,93	$ 7.627,84	$ 3.200,99	$ 3.200,99	$ 3.200,99	$ 7.151,10	$ 3.000,93	$ 3.000,93	$ 3.000,93	$ 6.197,62	$ 2.600,81	$ 2.600,81	$ 2.600,81

RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014 Y 735 DE 2015

ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2016 CONCEJO DE PEREIRA

RESOLUCIÓN EMCARTAGO E.S.P 20181100007395 del 23-11-2018

Resolución CRA 151 Articulo 5.1.1.4.

TARIFAS DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE PUERTO CALDAS, PEREIRA

Año 2020	Estrato 1 Bajo-Bajo				Estrato 2 Bajo				Estrato 3 Medio-Bajo				Estrato 4 Medio, Sector oficial y Especial			
	Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo		
		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³
Enero-junio	$ 2.134,63	$ 639,59	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 4.269,26	$ 1.279,17	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 6.050,43	$ 1.812,85	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 6.930,62	$ 2.076,58	$ 2.076,58	$ 2.076,58

Año 2020	Estrato 5 Medio- Alto				Estrato 6 Alto				Sector Comercial				Sector Industrial			
	Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo			Cargo Fijo	Rangos de Consumo		
		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³		0-16 m³	17-32 m³	> 33 m³
Enero-junio	$ 10.998,89	$ 3.295,53	$ 3.295,53	$ 3.295,53	$ 11.733,54	$ 3.515,65	$ 3.515,65	$ 3.515,65	$ 10.998,89	$ 3.295,53	$ 3.295,53	$ 3.295,53	$ 9.148,42	$ 2.741,09	$ 2.741,09	$ 2.741,09

REDIME 2 BOLETAS
HASTA LAS 3:00 P.M.
Y 1 BOLETA DESDE LAS 3:01 P.M.

UN PREMIO EXCLUSIVO COMO TÚ!

wom

GÁNATE UN AUDI Q2 + 20 MILLONES EN BONOS

Participa en el sorteo por compras superiores a $ 150.000 de Septiembre 14 a Enero 18.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y una (1) boleta por compras realizadas desde el día 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 de lunes a domingo entre las 3:01 PM y las 11:00 PM. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 AM y las 3:00 PM y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 3:01 PM y las 11:00 PM., en caso que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada $150.000 en compras. Las boletas se podrán redimir entre los días 12 de septiembre de 2019 al 18 de enero de 2020 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 18 de enero de 2020, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio del sorteo se compone : De un (1) vehículo marca Audi referencia Q2 Action, de 1.000 c.c. turbo, rines de 17 pulgadas, a gasolina, modelo 2019, de color blanco y un bono Jardín Plaza por valor de $20.000.000 redimible en los diferentes locales del centro comercial, exceptuando Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Los promotores del sorteo se reservan el derecho a seleccionar el color del premio a entregar de acuerdo a disponibilidad del concesionario. Habrá un ganador de un solo premio. El sorteo se realizará el día 18 de enero de 2020 a las 8:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas ni facturas digitales, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com